



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MPB

Bagua, 24 de Enero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2022 de fecha 20 de enero del 2022, donde se trató el Informe N° 05-2022-MPB/ORAF de fecha 17 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el Informe N° 05-2022-MPB-ORAF de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Jefatura de Registro Civil de esta Comuna, presenta la propuesta de Celebración de Matrimonios Comunitarios a realizarse el lunes 14 de febrero del presente año en el marco del día del "Amor y la Amistad", con un pago simbólico de S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 Soles);

Que, uno de los objetivos primordiales de estos matrimonios comunitarios es la consolidación, fortalecimiento y protección de la familia como célula básica de la sociedad, teniendo siempre presente las reglas del ordenamiento jurídico;

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Rebaja del Costo por Derecho de Matrimonios Comunitarios en la Municipalidad Provincial de Bagua a realizarse el día **Lunes 14 de Febrero del 2022**, cuyo pago único será de S/. 60.00 (Sesenta y 00/100 Soles), cuyos requisitos se anexa en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Registro Civil el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/APB
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE